

(PLENO/4/2019).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 29 DE MARZO DE 2019<sup>1</sup>.  
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE- PRESIDENTE:** 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS.( G.M. P.S.O.E.).

**CONCEJALES**

02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. ( G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES. ( G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. ( G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. ( G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. ( G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. ( G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. ( G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. ( G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. ( G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. ( G.M. P.S.O.E.).
12. DÑA. MARTINE MERTENS. ( G.M. P.S.O.E.).
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA . ( G.M. C´S).
14. D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. ( G.M. C´S).
15. DÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA. ( G.M. C.E.T.).
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. CET.).
17. DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.( C.N.A.).
18. D. ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDO.( C.N.A.).
19. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. ( C.N.A.).
20. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. ( C.N.A.).

**1 Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

**"51.2. Acta-Vídeo grabación.**

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del video-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

## AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES
DÑA. MARIA LUISA TORRES RIOS (C.N.A).

**SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]:** Dña. María José Pingarrón Martín.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:** D. Nazario Ferrándiz Boix.

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:01.

**HORA FIN SESIÓN:** 12:42.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:01 horas del día 29 de marzo de 2019, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión pública ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes y de un agente de Policía Local:

### I. PARTE RESOLUTIVA

#### **1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES:**

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22/02/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/245/2019.

Prevía lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 01/03/2019, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/492/2019.

Prevía lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad** de los veinte (20) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, **es aprobado el borrador del acta.**

**[Minutaje: 00:00 a 00:37 (mm:ss)].**

Encontrándose en todo caso, ambos documentos audiovisuales - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal) en fechas 22 de febrero y 01 de marzo de 2019, respectivamente; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

**2. BAS/314/2016 ADHESIÓN/ INCORPORACIÓN A LA “ASOCIACIÓN RED INNPULSO – RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN”(ARINN) Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN RED INNPULSO”.** [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:38 a 14:42 (mm:ss) ].

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

La Portavoz del grupo municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña**, pregunta e interviene en relación a la lectura del texto del epígrafe de este punto del orden del día, y el Sr. Alcalde procede a leerlo. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación interviene el Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** que expone: *Gracias señor Alcalde, buenos días a todos. Este es un punto que se vio en la pasada Comisión Informativa de Hacienda, y como bien ha dicho o ha incidido la compañera de CET, hay tres acuerdos: el primero es aprobar la incorporación de municipio de l'Alfas del Pi a la asociación Red, Innpulso Ciudades de la Ciencia Innovación; el segundo, aprobar la modificación, y la modificación consiste en que hasta ahora era gratuito pertenecer a esta red. Una red, que recuerdo, hay sesenta y cuatro municipios de toda España, y asumimos como tercer punto el compromiso de hacer frente a la cantidad de mil quinientos euros anuales, por ser socios y participar en la Asociación Red Innpulso. Sin más, espero el voto a favor de todos ustedes.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación interviene la Concejala no adscrita, **Dña Gregoria Álvarez Moya** que expone en síntesis: *Buenos días. Nos parece ofensivo que en el Pleno de este mes solo haya un punto y que sea para solicitar el pago de mil quinientos euros para incorporarnos a la asociación Red Innpulso, Red de Ciudades de la Ciencia y de la Innovación. Solicita nuestro voto ahora, cuando usted señor Arques, en el dos mil dieciséis, simplemente cuenta la adhesión y ni tan siquiera nos explicó si ésta nos reportaba algún beneficio. En principio, lo que sí que está claro, es que ahora nos cuesta dinero y no sabemos si más adelante será más, pero no sabemos en qué nos beneficia. Esto señor Arques, es como todo lo que hace, publicidad engañosa y esa publicidad cuesta dinero. En mayo del dos mil catorce, por aquel entonces, hablaba del proyecto regiones europeas por la inclusión social. Proyecto liderado por un socio polaco, que se mantuvieron reuniones en Polonia. Imagino que en ese viaje fue su consejero más viajero por aquel entonces, el señor Soler, pero a fecha de hoy pues nada sabemos, ni del proyecto ni del polaco. Solo sabemos que costó dinero. Después vendió el proyecto de adecuación y puesta en marcha de un espacio altamente tecnológico destinado a los jóvenes emprendedores que deseaban poner en marcha sus iniciativas empresariales. Pues lo mismo que lo anterior, costó dinero y a fecha de hoy nada se sabe. Después le tocó el turno al proyecto para mejorar las habilidades del crecimiento de empleo. Marcado como objetivo fomentar nuevas formas de colaboración a través de las asociaciones entre sector público y privado. Pues más de lo mismo, costó dinero y si te he visto no me acuerdo, no se sabe. Otro proyecto más, también en el ámbito del fomento de empleo y dentro del programa Erasmus, cuyo objetivo era desarrollar itinerarios educativos innovadores y herramienta en el ámbito de educación para adultos. Pues lo mismo, costó dinero y desaparecido en combate. Le podría nombrar, dentro del turismo, también otra adhesión que fue la Red de Municipios Costeros y Ribereños para realzar el sector turístico, al igual que we love sun Albir, que bueno, supongo que ahí estaría su Concejala de turismo en esa reuniones, perdón, si no tenemos Concejala de turismo. Qué lapsus, discúlpeme. Bueno, pues aquello ustedes lo vendieron a bombo y platillo por todos los medios de comunicación, y bueno pues nada, sólo decirle que todo mentira, todo publicidad para usted. Únicamente para hacerse la foto, para gastar más dinero en proyectos inútiles, pero*

bueno, aquí estamos para recordárselo por si no lo recuerda, porque nosotros memoria tenemos. Así que en cuanto a la adhesión de hoy, como usted comprenderá no podemos permitir que se vacíen más las arcas del Ayuntamiento, así que nuestro voto será un rotundo en contra. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación interviene la Portavoz del grupo municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña**, que expresa: *Buenos días, gracias. En un mes en el que deberíamos estar votando los presupuestos, lo que hacemos es votar la adhesión -incorporación a la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación y la aprobación de la modificación de sus estatutos como único punto del orden del día. Adhesión incorporación que sube a Pleno no uno, ni dos, sino tres años tarde, ¿por qué?, porque como es habitual, este equipo de gobierno no hace los deberes. Por pura incompetencia o torpeza, elijan ustedes, la cuestión es que una vez más lo vuelven a hacer y una vez más nos han querido embaucar disimulando en la propuesta del punto su desidia. Señor Arques, que usted miente por activa y por pasiva es un hecho corroborado por todos y cada uno de los que formamos este Plenario, y que en Comisiones responde lo primero que se les ocurre para salir del paso, otro hecho constatado. Voy por partes; en el Decreto cuatro dos cuatro, de dos mil dieciséis, que usted señor Arques firma el siete de marzo de ese mismo año, resuelve lo siguiente y leo textualmente: primero, solicitar a través de la cumplimentación del formulario electrónico disponible en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación Desarrollo innovación, procedimientos y servicios electrónicos del Ministerio de Economía y Competitividad, formar parte de la convocatoria para la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación correspondiente al año dos mil quince. Está justificada la urgencia de la solicitud con motivo del cumplimiento del plazo de la convocatoria debiendo darse cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre. En el punto segundo, remitir notificación del presente Decreto. Voy a por cuestiones de urgencias yo también, voy a obviar este segundo, pero me paso al tercero. Tercero, adquirir el compromiso de remisión del acuerdo plenario de solicitar la incorporación a la Asociación de la Red Innpulso en el caso de obtener la distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Cuando recibimos la convocatoria de la Comisión el lunes pasado, lógicamente ojeamos en la Plataforma los informes pertinentes para documentarnos. Al encontrar este decreto, buscamos en el Pleno en el que supuestamente emitimos nuestro voto y no lo encontramos, así que en la Comisión preguntamos por ello, ya que como reza el punto tercero el Alcalde, en la solicitud de adhesión de ese año dos mil dieciséis, adquiriría el compromiso de remitir el acuerdo plenario de solicitud. Que sí, que no, el Técnico de Hacienda se pone a buscarlo, que como no lo encuentra, el Alcalde termina diciendo que hizo una dación de cuenta. Como tampoco encontramos la dación de cuenta, nos personamos en el despacho del Técnico de Hacienda para verificar esa dación de cuenta, y este nos remite únicamente informe de dos mil dieciséis al principio mencionado. Seguimos leyendo informes, y encontramos uno firmado el quince de febrero de dos mil dieciséis por el Secretario General que, en su consideración séptima, nos aclara algo y dice, así leo textualmente de nuevo: séptima, en cuanto a la competencia municipal el órgano competente para solicitar la inclusión en la convocatoria le corresponde al Alcalde Presidente, sin perjuicio de la dación de cuenta en el Pleno siguiente, por razones de urgencia en cuanto al plazo de presentación de la correspondiente solicitud y, de otra parte, sin perjuicio de su ratificación plenaria en el caso de que la Corporación sea seleccionada, requiriendo de mayoría simple para su aprobación. Es decir, que aunque el Alcalde asumió la competencia de solicitar la inclusión por razones de urgencia, cosa que hizo antes de firmar el Decreto, la ratificación plenaria era de obligado cumplimiento en caso de que l'Alfàs se le concediera la distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación. Como esa distinción fue concedida por la Secretaría General de la Ciencia y la Innovación el veintidós de julio de dos mil dieciséis, este punto debía haber subido a Pleno hace tres años, pero es ahora, en marzo de dos mil diecinueve, cuando el Concejal de Urbanismo nos propone la aceptación formal de una propuesta de dicha distinción, tres años después. Y así lo hacen todo, tarde y mal, y suerte que este retraso no nos va a costar un euro, pero quien tenga curiosidad que pregunte a Hacienda lo que nos cuesta al contribuyente cada año la defensa judicial del señor Alcalde y algún que otro Concejal. Igual si sus negligencias y dislates los pagaran de su bolsillo, darían alguna vuelta a sus decisiones, y esto sin meternos en las memorias que este equipo de*

gobierno encarga habitualmente a empresas privadas para que adornen las mentiras necesarias y pertinentes. Memorias por las que pagamos un potosí que sale de nuestros bolsillos, de los impuestos. Pueden pensar que para qué tanta intensidad para algo que en apariencia no es importante, pero no se confundan, sí que lo es, y lo es además porque es el único vergonzoso punto del orden del día. Porque esta es la forma en que afrontan todo, si es importante como si lo es menos. Y no es que hunda el mundo, pero demuestra una vez más cómo funciona este equipo de gobierno, con mentiras e incompetencia. No vamos a votar en contra el punto, pero tampoco vamos a apoyar su dejadez, pésima gestión y soberbia, así que lo que nos queda es la abstención como única vía de protesta. Igual si la justicia hace acto de presencia, pronto habrá otras personas con poder ejecutivo y más trabajadoras que además de leer y hacer lo que toca, se tomarán las cosas en serio, las más importantes y las menos importantes. Muchas gracias por su atención .[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuació interviene la Portavoz del grupo municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana que expresa: [SIC]** *Bon dia a tots i totes. Hui parlem del BAS tres catorce dos mil setze, que es el número Pi, després parlarem del Pi també. Ara toca el BAS tres catorce dos mil setze, es a dir, lo que ens costarà la adhesió a la Associació Xarxa Innputs, Xarxa de Ciutats per a la Ciència i la innovació, dependent del Ministeri. Altra cosa serà la Xarxa Valenciana. Pareix que la proposta es el Compromís de incloure en el pressupost dos mil dèneu eixa rara avis, que ni està ni se li espera, mil cin-cents euros. Per a fer, què?, que es lo que han fet vostres en este temps, això ens agradaria que algú ens diguera, hen demanat memòries de totes i cada una de eixes xarxes amigables, saludables, sostenibles, Intelligents, innovadores i tecnològiques, entre altres. Inclús hi habrá algún altra per ahí on ens demana y a día de hui no tenim cap informació. En la que ens ocupa et remitiré a manifestar lo que van comentar en el pleno del dos mil setze. Més allà de les ventages, en sembla important els compromisos asumits, els deures que "tindrem que fer" , per a ser part de una xarxa de municipis que fomenten el progres econòmic social i empresarial mitjans a la innovació tecnològica lo que sense dubte ens farà treballar en objetius clars i no per exemple reduir las plaçes de aparcaments del centre urba i área comercial per excel·lència, sense previament haver dotat la zona de les instalacions adequades. Per entendre'ns, lo mateix es estar en la Xarxa de Ciutats Saludables i tindre en un mes dos descripcions de consum i us de aigua potable. Tenim que estar a l'altura. Això era dos mil setze i hui per hui diem lo mateix, tindrem que estar a l'altura, estar a l'altura i no podem dir que este equip de govern ho ha estat. A més a més direm que ha servit, que s'han servit de eixos programes i xarxes o com viuguen vostres denominarlos, per a enmascarar la seua falta de projectes a colp de foto i publicitat, cada vegada que sent la publicitat que paguen todos y tots i totes alfasines de l'Alfàs territori sostenible i saludable, em recorde del Boulevard de les Musics fet tabac quant salten las bombes d'impulsió en caure dos gotes de plutja. Fer actuacions en red de pluvials entre altres, per a vostres no deu de ser vistós ni resultar atractiu. No estem parlant de mil cinc-cents euros , ens donaria igual que fora un quincet. Parlem de la ineficacia i la ineficiència en la que han sumit vostés la dinàmica municipal. I venen ara a assumir un compromís de incloure una partida en un pressupost inexistent i que el que hi ha, ja va este dos anys prorrogat a colp de modificacions presupuestaries. I torne a dir, hi ha que estar a la altura, gestionar l'informació, comunicar, nosaltres els grups de esta part de la bancada no estem ací per a ferli a vosté la contra, estem per a el vot dels alfassins i alfassines que creuen que un altre l'Alfàs es posible, un l'Alfàs sense rodillo ni secretismes i molt més dialogant. Evidentment el nostre vot es en contra. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].*

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno Ordinario 29-03-2019. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto y el Ayuntamiento Pleno,

previa deliberación y atendida la Propuesta, **se aprueba por mayoría absoluta de los trece (13) Concejales/miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman; cinco votos en contra totales [dos (2) votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, un (1) voto en contra de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; un (1) voto en contra del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó, un (1) voto en contra de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya ]; y dos (2) abstenciones del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET), siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: EXPTE. BAS/314/2016. ADHESIÓN/ INCORPORACIÓN A LA “ASOCIACIÓN RED INNPULSO – RED DE CIUDADES DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN”(ARINN) Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN RED INNPULSO”.**

*Vista la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 391/2016, de fecha 7 de marzo de 2016, por la que se acordó participar en la convocatoria para la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondiente al año 2015, aprobada por Resolución de 16 de diciembre de 2015 de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación(BOE n.º 306, de 23 de diciembre de 2015).*

*Vista la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General de Ciencia e Innovación, publicada en el BOE n.º 192 de fecha 10 de agosto de 2016, por la que se concedió al municipio de l' Alfàs del Pi la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” correspondiente al año 2015 en la categoría B para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes. La distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” fue creada mediante la Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, con la finalidad de reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos, con avanzadas infraestructuras locales de fuerte componente científico, tecnológico e innovador.*

*Las ciudades distinguidas con este galardón forman parte de la Red de “Ciudades de la Ciencia y la Innovación” y de la Asociación Red Innpulso(ARINN).*

*Vista la documentación remitida por la Secretaría Técnica de la Red Innpulso, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, relativa a la modificación de los Estatutos de la “Asociación Red Innpulso” acordada en el Plenario anual de la Red Innpulso en fecha 14 de febrero de 2019.*

*Visto el informe conjunto de la Intervención y de la Secretaría municipal de fecha 14 de marzo de 2019.*

*Visto que conforme a lo dispuesto en el apartado 6 de los Estatutos para la “Asociación Red Innpulso”, aprobados por el citado Plenario anual de la Red Innpulso, serán miembros de la ARINN todos los Ayuntamientos que pertenezcan a la Red Innpulso, tengan la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación y aprueben su incorporación a la Asociación y la aportación de las correspondientes cuotas de participación.*

Por todo ello, y resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del **acuerdo** que corresponda:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión/ incorporación del municipio de l' Alfàs del Pi a la "Asociación Red Innpulso-Red de ciudades de la Ciencia e Innovación".

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos de la "Asociación Red Innpulso - Red de ciudades de la Ciencia e Innovación", conforme a lo acordado en el Plenario anual de la Red Innpulso celebrado el día 14 de febrero de 2019.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de 2019 la oportuna aplicación presupuestaria para hacer frente a la cuota propuesta para el presente ejercicio 2019, que en el caso del municipio de l' Alfàs del Pi asciende a la cantidad de 1.500 euros, conforme al Anexo 1 de cuotas de pertenencia a la "Asociación Red Innpulso".

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantos actos y firma de documentos resulten oportunos, en relación con el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Designar como representante del municipio de l' Alfàs del Pi en la "Asociación Red Innpulso" al Sr. Alcalde, D. Vicente Arques Cortés, o persona en quien en su caso delegue.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Técnica de la "Asociación Red Innpulso" a los efectos oportunos.

## **II. PARTE INFORMATIVA**

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 253 DE FECHA 18/02/2019 HASTA LA NÚMERO 440, DE FECHA 22/03/2019 QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS, CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

[Minutaje: 14:43 a 14:58 (mm:ss)].

Se procede a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

## **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

[Minutaje: 14:59 a 40:32 (mm:ss)].

En el presente epígrafe, se producen las intervenciones de los señores Concejales/as:

**(CNA) Dña. Gregoria Álvarez Moya**, en síntesis expone: *Señores y señoras Concejales de l' Alfàs del Pi. Estamos de mala racha, a pesar de ser l' Alfàs saludable sostenible etc. Se nos mueren los árboles, primero el eucalipto a la entrada del Albir, después cinco o seis más en la urbanización Foia Blanca. Todos ellos de muerte súbita. Estamos a la espera del resultado de la autopsia y ahora se nos seca el pino. Ese pino que da apellido y es emblema de nuestro pueblo. Se le seca, señores, se les seca. Y a esta tragedia tenemos además que soportar las burlas y las mofas de los medios de comunicación de pueblos vecinos. Después de leer el informe titulado, informe de una muerte anunciada, no entiendo qué hacen ustedes aquí si*

sabían que la compactación del hormigón asfixiaba al pino , ¿por qué se hizo ? . Tanto plan de recuperación y catalogación de árboles centenarios en el municipio, ¿ para qué ? , ¿para dejarlo morir?. El pino piñonero, por si no lo saben, porque creo que no lo saben, vive una media de doscientos años más o menos, siendo un árbol muy resistente a sequía, alta baja y media temperatura y adaptable a cualquier terreno. Verán, desde que gobiernan, se han cargado la mitad de los aparcamientos de l'Alfàs del Pi, han tirado un edificio al lado de las escuelas viejas, una fuente maravillosa que había en el Albir lo han convertido en un macetero gigante, lleno de tierra, el Boulevard de los Músicos en una colonia de gatos, y para colmo, se les muere el pino. Solo falta ir al Albir y lanzar el ancla a alta mar, y así terminan de dejar totalmente varado y anclado l'Alfàs del Pi. Son como el caballo de Atila, por donde pasan se secan los árboles. Qué pena. Espero que el próximo que planten le den más mimo, o al menos lo hagan lo suficientemente bien para que no vuelva a ocurrir lo que acaba de ocurrir con éste. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

**(CNA) D. Andrés Manuel Such Lledó**, en síntesis expone: *Gracias, buenos días. Voy a hacer un comentario. Hace un par de semanas estaba comprando en un almacén, cuando el dependiente preguntó al cliente que me precedía a qué nombre iba el albarán de lo que había comprado; y responde que al Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. Me sorprendí cuando el dependiente le entregó el albarán a firmar, sin nada más. Me pregunté cómo saben cuándo, a qué obra pertenecen los materiales retirados cuando llega la factura Ayuntamiento. Lo normal sería poner el nombre del trabajador y la obra donde va ese material en el albarán. De verdad, no quiero pensar mal, pero dudo mucho de que este sistema funcione bien. Una cosa más, cambiando de tema. Sobre el Plan General hace tiempo que no sabemos nada, y solo preguntarles si todo sigue igual o si hay algún nuevo problema. Nada más, muchas gracias. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].*

A continuación, **(CNA), Dña. María Teresa Huerta Ballester**, en síntesis expone: *Buenos días. Cuando le preguntamos señor Arques el pasado día en Comisiones, en qué tiempo y forma se está pagando a los proveedores, usted nos contestó que la media era entre cincuenta y dos y cincuenta y ocho días. Mentira. La señora García, a la pregunta de si teníamos facturas de nuevo impagadas y en los cajones, también contestó que no teníamos facturas y faltó a la verdad. Mentira. Si no están en los cajones deben de estar encima de la mesa, pero facturas impagadas hay. Aquí tengo un listado del año dos mil diecisiete, donde debemos, a fecha de hoy, trescientos veintidós mil euros a los proveedores del año dos mil diecisiete. Cuenten ustedes los días, cincuenta y dos, pero multiplicados por diez y algunos más ,y eso no es nada , porque el pasado día nos enteramos de un registro de entrada, de que ustedes deben a la mercantil Construcciones Porticada la nada despreciable cifra de cerca de ochenta y tres mil euros, de facturas correspondientes al año dos mil dieciocho, y que nos reclamaban su pago alegando que en algunos casos han pasado más de quince meses desde la presentación de las mismas. Aquí está el registro de entrada. Ya pueden imaginarse todos ustedes lo que se debe de deber en el año dos mil dieciocho, si en el diecisiete eran trescientos veintidós mil, igual vamos hasta por los ochocientos mil. Y eso no es todo, no solo se está vulnerando la Ley no pagando a los proveedores en tiempo y forma, ustedes están utilizando contratos menores para fraccionar y realizar obras, con el fin de eludir las normas de publicación. Esto es muy grave, no haga caras señor Such, aquí tiene usted las facturas de la propia constructora que lo demuestran. La Ley lo dice muy claro. Los contratos menores del sector público son la forma con que pueden contratarse las obras de valor estimado inferior a cuarenta mil euros. Aquí hay obras que superan sesenta mil euros, a un mismo proveedor y de una misma obra. Construcciones Porticada reclama una deuda superior a cuarenta mil euros, por contratos menores de las obras realizadas en la parcela municipal sita en la calle Formentera con calle Cabrera. Estudiaremos las medidas legales en cuanto a los contratos menores que ustedes tienen, y saben que cuando el Partido Popular dice que estudia las medidas legales, las estudiamos. Cuando descubres la verdadera situación de las arcas municipales, te sonrojas, y sientes vergüenza que esto le pase a tu Ayuntamiento. Las salidas ufanas del Sr. Such, con sus continuos superávits, son una mentira continuada del señor Arques de la forma de pago o de la señora García, diciendo y engañando que no debemos dinero a nuestros proveedores.*



Usted señor Alcalde, y sus más directos colaboradores, son unanimidad en la gestión que lamentablemente se comparte desde la Concejalía de Hacienda y el Departamento de Intervención que tiende a tapanlo. Todo esto repercute en nuestros bolsillos, y nos toca de lleno a los contribuyentes de l'Alfàs. Ya termino. Y si no se busca solución pronto nos veremos abocados a una subida de impuestos generalizada, o una parálisis municipal sin precedentes. Nos venden obras e inversiones mientras tienen la desfachatez de mantener escondidas facturas durante años de nuestros proveedores. Menos publicidad engañosa señor Arques, más trabajo y pague, que usted cobra todos los meses y sus Concejales también. La oposición no cobramos. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación, interviene el Concejel del Grupo Municipal CET, **D. José Ramón Pérez Schwarzler**: Buenos días. Voy a tratar una nueva adhesión. En este caso no a una red de nada, sino nos hemos sumado la campaña de la Hora del Planeta impulsada por WWF. Vale, vamos a apagar las luces mañana durante una hora en la explanada de la Casa de Cultura, en el Paseo de las Estrellas. Es un gesto, es un gesto, en la lucha contra el cambio climático, en un momento de movilización internacional estudiantil por la gravedad del calentamiento global. Esta ONG ha lanzado también tres acciones o retos este año; un día sin plástico, un día sin CO2, un día sin carne, para concienciar de la cantidad de litros de agua que hace falta para producir un kilo de carne, quince mil quinientos litros, supongo que nos adheriremos también. Y esto está bien pero no son gestos. En la nota de prensa, por otra parte, no pueden evitar ustedes, porque ya es vicio, hablar de una inversión de diez millones de euros de la estrategia sostenible EDUSI. Tampoco somos tan sostenibles y tienen que meter ustedes ya en precampaña, publicidad en cualquier nota de prensa, aunque no venga a cuento. Nos sumamos, pero podíamos haber hecho mucho más porque dentro de esta campaña, esta ONG, también se dice que se impulse, que se pida al Gobierno de España que impulse un acuerdo internacional vinculante que obligue a los países a proveer los vertidos de plásticos en los océanos para el año dos mil treinta. También se pide acción para limpiar los plásticos de un solo uso en el año dos mil veintiuno, o también tiene diecisiete objetivos para transformar nuestro mundo, entre la acción por el clima, fin de la pobreza o muy necesario en nuestro municipio, agua limpia y saneamiento. Sin embargo, hemos aprobado aquí, hace dos o tres meses, una moción por unanimidad, que contienen medidas mucho más concretas, incluso un plan de acción municipal que debería contener los ejes vertebradores para la sostenibilidad social ambiental, un nuevo modelo energético o elaborar un plan de acción de energía sostenible. Esta moción aprobada por unanimidad, incluye multitud de compromisos y acciones a desarrollar, como desarrollar campañas de sensibilización, formación y fomento de la cultura energética en los ámbitos de la ciudad, contratar energía eléctrica municipal cien por cien renovable. Aplicar medidas de lucha contra la pobreza energética, talleres, difusión y tramitación del bono social etc. Multitud de acciones que ustedes no desarrollan, en una moción aprobada por unanimidad, y que sí que conlleva un plan serio para posicionarnos en la lucha contra el cambio climático, y no simplemente adhesiones para soltar que hemos invertido diez millones en el Plan EDUSI. En segundo lugar, en cuanto al árbol, van ustedes a remolque de la oposición. Nuestro árbol emblemático ha sido denunciado su estado y su muerte, y por eso convocan la Junta de Portavoces. Siempre van ustedes a remolque de la oposición. El informe, las explicaciones del Biólogo, personalmente creo que a nuestro grupo municipal nos convenció, y que eran correctas. Consideramos que se ha estudiado y que se informa de forma adecuada pero, y aquí viene el ruego, consideramos inaceptable que el trasplante se haga en 10 días de prisa y corriendo, y simplemente reponiendo y sin dejar tiempo suficiente para el aireamiento del lugar donde se van a ubicar las raíces para el cambio de sustrato, para ampliar la superficie en la que debe desarrollarse el árbol. Y esto va a hacerlo en diez días, antes de la campaña para tener algo plantado otra vez, pues parece que no es admisible. Finalmente y como tercera cuestión, han tratado de eliminar cualquier publicidad electoral porque como ustedes han fagocitado la Corporación municipal, y tienen ustedes actos de publicidad encubierta y ponen ustedes de municipio sostenible que somos y la web es suya. Como el que dijo el otro, la calle es mía, la web es mía. Pues entonces, resulta que van a poner cartelitos ahí en cinco metros cuadrados, ya para eso podían reducirlo a un solo cartel en la Casa de Cultura por partido. Yo le ruego que reconsideren, ya que fagocitan ustedes de todos los

medios de comunicación y de publicidad institucional, que nos permitan a los demás grupos colocar carteles en el Albir. Ningún sentido tiene un municipio partido en dos , que no haya ningún sitio donde ubicar los carteles en la zona del Albir. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación la Portavoz del Grupo Municipal CET, **Dña. Juana María Hernández Peña** que en síntesis expone: *Después de todo lo vivido en esta legislatura que estamos a punto de despedir, reconozco que afrontar esta parte del Pleno me produce una pereza casi insoportable, pero como lo que no se dice no se sabe, aquí voy. Me viene a la cabeza una de las frases que esgrimíamos al principio. Hemos venido a hacer política, no a estar en política. Qué ingenuos. Hacer política, no contábamos con que una mayoría absoluta podía actuar como mayoría absolutista, pisoteando la parte de la ciudadanía de l'Alfàs a la que representamos y no únicamente a nosotros. Usted, señor Arques, ha simbolizado en esta legislatura lo que en su día representaba Luis XIV con su famosa cita dirigida al Parlament de París donde respondía ante autoridades que no se cansaran, que no agotaran esfuerzos porque «L'État, c'est moi». O sea, su voluntad es la suprema Ley. Hemos venido a hacer política y eso hemos pretendido, sin confundir lo político con lo personal, como algunos/as gustan de mezclar. Hemos venido a hacer política, no a estar en política. Igualito que ustedes. Para el Concejal Toni Such, va a ser su quinta legislatura, veinte años siendo Concejal, y para usted señor Arques, y algún otro de los aquí presentes, será la cuarta, todo un ejemplo de hacer de la política un medio de vida. Seguimos creyendo firmemente que otra forma de entender y hacer política es posible, aunque si somos realistas, tenemos que aceptar que poco ha cambiado la realidad en estos cuatro años. De hecho, su partido, le premia a usted señor Arques , concediéndole el número seis en las listas a la Generalitat, aún siendo uno de los Diputados peor valorados por sus propios compañeros. Señal que la vieja política sigue cabalgando y ahora viene la campaña electoral y ustedes se volverán a saltar la torera, o sea la Ley a la torera, y las picaetas con colectivos e irán y vendrán como es su costumbre, y se pagarán con el dinero de todas y todos. Intentarán que la ciudadanía no recuerde la cantidad de miles de euros que ustedes han despilfarrado en obras que han acabado siendo un auténtico desatino. Sin hacer mucho esfuerzo, y nos viene a la memoria, la demolición de un edificio emblemático como era el de las escuelas viejas ¿y para qué ?, para pagar locales a las asociaciones y poner en su lugar, en lugar del parking, un horroroso parking de asfalto y cemento. Se ve que les gusta quitar aparcamiento y cambiarlo por cemento, así lo han hecho también en la plaza Jaume I, en la que los coches aparcen donde les parece bien y les da la gana, dejando la goma de sus ruedas bien marcadas en la plaza. O lo que ustedes llaman paseo de les Esports, más cemento por el que pisar, miles de euros gastados en la restauración de una casa particular con la excusa de hacerla museo. Una casa perfectamente restaurada que volverá a sus legítimos dueños en unos pocos años. Miles de euros en restaurar otro edificio, el cuartel de Carabineros , los mismos euros que destinan a vivienda social, ¿ verdad que sí ?, miles de euros en una nave para cursos de formación que ahí está, utilizada como almacén. Miles de euros en unos contenedores soterrados que hoy son la vergüenza del municipio, y así podría seguir durante horas, pero los tres minutos, como ven, no dan para más. Su legado, señor Arques. Muchas gracias por su atención. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].*

Intervención del Concejal del Grupo Municipal C'S, **D. César Martínez Tejedor** que en síntesis expone: *Muchas gracias , Sr. Alcalde. Le voy a rogar, como he estado callado los últimos plenos, me permita extenderme un poquito más. Voy a leerlo, no me gusta leer, pero voy a leerlo, porque si no voy a tener tiempo para ello. He estado trabajando en la plataforma, y hemos encontrado unas cuantas cosas que nos preocupan. En primer lugar, nos vamos a referir a un acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local del pasado veintiuno de marzo, referida a la inhibición del Ayuntamiento respecto de un expediente de infracción urbanística, en concreto el de la casa de la playa del Amerador, chalet de Toni Borrás para entendernos, y bueno pues entendemos que el Ayuntamiento escuda hasta inhibición en una resolución del Servicio Provincial de Costas mediante la cual se deniega la legalización de las obras llevadas a cabo en esa vivienda y en esa parcela, que están afectadas por el dominio público marítimo terrestre y que se ordene de inmediato desmontaje y retirada de todas las obras, así reza en la*

resolución del servicio de Costas, y retirada de todas las obras, instalaciones y plantaciones ejecutadas en el dominio público. Denegación que asómbrense ustedes, la misma resolución de ese servicio, considera podría revocarse caso de que se garantizara la servidumbre de paso a través de una franja junto a la orilla del mar. Bueno, en ningún párrafo en esa resolución de Costas se insta a la Administración Local a inhibirse en su favor ni asume explícitamente la responsabilidad de llevar a cabo los actos restitutorios de la legalidad previstos en la misma. Siempre se refiere a la Administración en términos genéricos, y como es lógico cabe suponer que refiriéndose a la más próxima, esto es a este Ayuntamiento. Tanto la Ley de Suelo y su Reglamento de Disciplina Urbanística como la LOTUP y aún más importante la Ordenanza y el Planeamiento Municipal no dejan lugar a dudas sobre la obligación de las administraciones actuantes en lo que a la restitución de la legalidad respecta. El artículo cincuenta y dos del Reglamento de Disciplina Urbanística dice que en ningún caso podrá la Administración dejar de adoptar las medidas tendentes a reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal. Las sanciones por las infracciones urbanísticas que se aprecien, se impondrán con independencia de dichas medidas. La LOTUP en el artículo dos tres dos, dice que la adopción de las medidas de restauración del orden urbanístico infringido es una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. Recuerdo que esta Administración ha sido actuante en este caso. Ordenanza municipal, para qué hablar de ella, pues es clara en relación a las obras llevadas a cabo sin la preceptiva licencia o autorización. Toda esta normativa choca frontalmente con el pase del problema a otra Administración y que ésta disponga, que es lo que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local recoge. Desde C'S ya advertimos en su día, que el asunto del chalet de la playa del Amerador acabaría siendo polémico, y nos tememos que va a ser algo más que eso. Desde el Grupo no estamos dispuestos a que unas actuaciones que contemplan la ejecución de obras ilegales en suelo de especial protección, calificadas por la Ley como muy graves, queden despachadas a una Administración distante y ajena por completo a los intereses de nuestro municipio. Por ello instamos aquí, en el Pleno de la Corporación, al equipo de Gobierno a que revoque la resolución acordada en Junta de Gobierno y cumpla con lo resuelto por la Administración de Costas, procediendo la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras ilegales llevadas a cabo una vez que el plazo de un mes desde la comunicación de su resolución establecido por Costas ya ha transcurrido. En su defecto, pondremos en conocimiento de los servicios jurídicos de nuestro partido estos hechos, y procederemos a presentar el preceptivo recurso de alzada, contra este acuerdo tomado por el equipo de Gobierno. Recurso al que en estos momentos invitamos a sumarse al resto de partidos de este Plenario, incluidos a los concejales del Partido Socialista, que como nosotros, consideren que nuestro municipio no puede inhibirse y encoger los hombros ante hechos tan graves como los llevados a cabo por los responsables de las obras ilegales en el chalet de la playa del Amerador. Me gustaría continuar, pero no me va a dar tiempo, cedo la palabra a mi compañera Maribel Torres. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal C'S, **Dña. María Isabel Torres Limiñana** que en síntesis expone: *Vamos a intentar resumirlo al máximo. Reiterar la solicitud de las memorias de las actuaciones realizadas hasta la fecha en las redes en las que participamos, y hemos citado ampliamente en el primer punto. Relación de las subvenciones solicitadas, y cuántas obtenidas, el tiempo medio de respuesta a los interesados de realizar por registro la solicitud pertinente, el tiempo medio de pago a los proveedores, pedimos que se nos informe correctamente. Un informe de la Policía Local sobre la rotonda que se está ejecutando en San Rafael, ya hemos pedido por Registro; memoria del convenio de la Universidad de Alicante de treinta y cinco mil euros más IVA; proyecto de asesoramiento para la relación de mesas de diálogo tecnológico compuestas de personal técnico y empresarios, que suena relacionado con el punto primero. Y ya que estamos en convenios, nos gustaría saber el alcance del convenio de colaboración con el Centro de Estudios Mario Benedetti. Una memoria de lo que se haya hecho. Hay numerosas quejas de vecinos sobre la escasa iluminación del municipio, del Centro Urbano en concreto, qué se va a hacer al respecto. Hay un ruego que me trasladan usuarios del Parque del Pla, a parte de las quejas que llegan a la Policía Local; una barandilla para la escalera de Marina Baixa, uno de los lados que carece de ella. Las denuncias constantes son*

sobre el estado de los contenedores, en particular de los soterrados con las puertas abiertas y la suciedad. Gestiones con otras Administraciones, y nos preguntamos por qué a diferencia con otros municipios no se puede realizar aquí y enviamos a los vecinos a darse de bruces con la maquinaria administrativa. Proponemos que se realizan las gestiones oportunas para dar ese servicio. Y sobre el pino, qué no voy a decir señor Arques que no le hayan dicho ya cientos de vecinos, incluso trancas y barrancas del Hormiguero, para algo que tienen que hacer, pues estamos tan acostumbrados a que forme parte de nuestras vidas. Esta muerte biológica, como la ha llamado el Técnico, o administrativa, porque dan de baja su ficha y ya está, nos descoloca a todos. Hasta la sociedad se nos ha informado de los seis pinos plantados desde mil setecientos ochenta y seis, y de la corta vida de estos, a diferencia de otros ejemplares, de las condiciones del suelo y cientos de detalles más, ni los vecinos ni sus representantes hemos tenido más información de su parte que ver actuaciones puntuales como el tablero y alguna limpieza. Si su tiempo de vida es corto y previsible, supongo que tendrán ustedes algo visto, algún otro pino preparado para que ocupe este lugar. Pero me da que pensar que justo se haya muerto a escasos días de la celebración del Aniversario de la Independencia del l'Alfàs de la Baronía de Polop, las casualidades no existen, y todos sabemos lo que les gusta y lo que les gusta salir en las fotos y ya nos conocemos. Y como bien comentó la Concejala Maite Huerta, y ahora el compañero de CET, el sentido común aconseja hacer los trabajos previos necesariamente antes de plantar el nuevo ejemplar. No obstante como harán ustedes lo que les parezca, nosotros iremos a darle la bienvenida al nuevo ejemplar, venga cuando venga, si nos informan claro. Y una sola cosa más, hay una vecina que cumple cien años en mayo, supongo que tendrán previsto hacer algo, tener algún detalle con ella. El ruego es que si no lo han previsto, que lo hagan y también que hagan extensiva la felicitación de parte de todos. Y no sé si nos va a permitir una empresa que ha presentado en registro, una solicitud para una cédula informe urbanístico en la que se pide confirmación de unos parámetros constructivos del solar ocupado por la residencia del BBVA que no coinciden con los recogidos en la modificación puntual que se hizo en su día del Plan General de Ordenación Urbana, referidas a parcela, la hecha en mil novecientos noventa y cinco, y a los cuadros que ustedes mismos presentaron en los sucesivos textos refundidos de Plan General, que en su día fueron aprobadas en este Pleno en donde están claramente definidos los parámetros edificatorios de este suelo y que no coincide ni remotamente con lo que esta Sociedad presenta en este Ayuntamiento. Nos pueden decir qué conversaciones han mantenido esta Sociedad con este Ayuntamiento, y en base a qué acuerdos, desconocidos por nuestro grupo y supongo que por el resto, desvelan una propuesta que dista mucho de lo que desde el Ayuntamiento en Pleno se ha acordado para la parcela en cuestión. Muchas gracias. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].

A continuación, se producen las contestaciones suministradas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Antoni Such Arques** que en síntesis expone: *En cuanto a la última consulta ,la ficha del Plan General es clara. Lo que dice la ficha es lo que se puede hacer, ni más ni menos. No sé si ha habido algún tipo de conversación con el Concejal que les habla que es Urbanismo. No ha habido ninguna conversación, y me remito a las fichas que son totalmente claras. En cuanto a la rotonda de San Rafael, es una rotonda que va a acabar con un punto negro, un punto conflictivo y es una vía que no es municipal, con lo cual la Consellería ha hecho todos los informes, entiendo que tienen que hacer antes de realizarla, los estudios y bueno, en breve podremos disfrutar de ella, sin el peligro que había hasta ahora al no haber una intersección en T sin el doble carril. En cuanto la casa del Amerador, la Junta aprobó la inhibición en base a los informes de los técnicos municipales, los Concejales que votamos a favor en la Junta de Gobierno, poco tenemos que decir. No podemos ir en contra de los informes, como bien saben ustedes. En cuanto al pino de la plaza, que varios grupos municipales han preguntado [ Interviene -interrumpe la Sra. Huerta Ballester ]. El Presidente interviene y levanta la sesión [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras ].*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12:42 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores]. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción .Pleno Ordinario 29-03-2019. Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 26/04/2019 13:48:13 CEST

SECRETARIA

Fecha firma: 26/04/2019 13:48:09 CEST